

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 106 DE 2022

(08 de noviembre)

Por la cual se hace una designación a unos docentes como integrantes Ad-Hoc del Comité Docente y de Asignación de Puntaje

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 059 de 2002 reglamenta los Artículos 25 y 26 del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, estableciendo en el Artículo 1 que el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje es el órgano interno de la Universidad, de carácter asesor en la aplicación y desarrollo de la carrera docente, y de carácter decisorio en el reconocimiento de puntos salariales y de asignación de bonificaciones a los docentes de carrera de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.

Que el Artículo 5 del Acuerdo 059 de 2002, establece “*Las novedades relacionadas con la asignación de puntaje, la clasificación y el reconocimiento de las bonificaciones de los Miembros del Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje, serán efectuadas por tres (3) profesores escalafonados de iguales calidades a las de los miembros de ese Comité que no sean integrantes del mismo, designados cada año por el Consejo Académico para este fin.*”

Que mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2022, el señor Vicerrector Académico remite a Consejo Académico el oficio CPD y AP- 148 del 31 de octubre de 2022, enviado por Gustavo Cáceres Castellanos, Secretario Técnico del Comité Docente y de Asignación de Puntaje, en el cual le manifiesta: “Teniendo en cuenta los retrasos presentados por parte del comité Ad Hoc, del Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje, CPD y AP, debido a las múltiples ocupaciones y poca disponibilidad de tiempo de quienes están nombrados en la actualidad (Cesar Armando Rey Anacona, Jairo Camacho, y Cesar Romero Farfán), solicito de manera urgente cambiar la conformación de dicho comité. Para lo anterior los docentes relacionados a continuación están en disposición y voluntad de colaborar con dicha designación:

- Rafael Enrique Buitrago Bonilla (Escuela de Música)
- Armando Sarmiento Santos (Escuela de Física)
- Julián Andrés Barragán Becerra (Escuela de Enfermería).”

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión ordinaria e híbrida 34 del 8 de noviembre de 2022, acordó designar a los docentes RAFAEL ENRIQUE BUITRAGO BONILLA (Escuela de Música), ARMANDO SARMIENTO SANTOS (Escuela de Física) y JULIÁN ANDRÉS BARRAGÁN BECERRA (Escuela de Enfermería) como integrantes Ad-Hoc del Comité Docente y Asignación de Puntaje para adelantar las actividades de que trata el Artículo 5 del Acuerdo 059 de 2002.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** a los docentes **RAFAEL ENRIQUE BUITRAGO BONILLA, ARMANDO SARMIENTO SANTOS y JULIÁN ANDRÉS BARRAGÁN BECERRA**, como integrantes Ad-Hoc del Comité Docente y Asignación de Puntaje, para adelantar las actividades de que trata el Artículo 5 del Acuerdo 059 de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

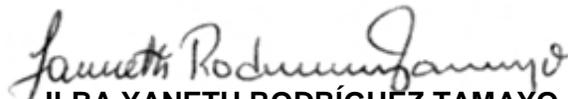
**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



Firmado digitalmente por:  
Oscar Hernán Ramírez DN:  
CN=Oscar Hernán Ramírez,  
OU=Rectoría,E=rectoria@uptc.edu.co,  
C=CO, Razón: Documento Revisado  
Firmado, Ubicación: Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Ricardo Bernal Camargo- Director Jurídico   
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría.